



ASUNTO: LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE EFICIENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

I.- INTRODUCCIÓN.

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal Española (AIReF)**, como organismo independiente de control fiscal, tiene como objetivo garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera amparados en nuestra Constitución. Con este fin, ha publicado recientemente una Evaluación del Gasto Público 2019 mediante un [Estudio sobre el Gasto Hospitalario de Sistema Nacional de Salud: Farmacia e inversión en bienes de equipo](#).



Con el precedente del [Estudio sobre Medicamentos dispensados a través de receta médica](#), el actual tiene como **objetivo principal** la revisión y evaluación del gasto farmacéutico hospitalario y el gasto en bienes de equipo de alta tecnología en los hospitales españoles del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de este objetivo destacado se pretende, entre otros, **evaluar los modelos de gestión de compras y contratación para la adquisición de medicamentos y de la incorporación y uso del equipamiento de alta tecnología**. Para ello, se centra el estudio no solo en las propuestas de mejora para afianzar la sostenibilidad del gasto hospitalario, sino que también centra su atención en **propuestas transversales** que se incardinan en los modelos de gestión de adquisición.

Los resultados del estudio se han basado, principalmente, en las **entrevistas** personales con los distintos centros hospitalarios representativos, como mínimo, de cada Comunidad Autónoma y a través de **grupos de interés** como, entre otros, el Instituto de Gestión Sanitaria; la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia; la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación así como los equipos de dirección de los Centros y áreas de farmacia hospitalaria, electromedicina y mantenimiento. Todas las líneas de acción pretenden incluirse en la **Estrategia Nacional de Contratación Pública**, regulada en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** como instrumento jurídico vinculante para el sector público.



II.- PROPUESTAS DE LA AIReF PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA NORMALIZADA EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y RESERVA DE ALTA TECNOLOGÍA.

El Estudio de la **AIReF** pretende, entre otros, que la contratación pública se normalice, esto es, que las compras de suministros se vehiculen con sujeción a las prescripciones de la LCSP y se eviten las compras directas. Entre las **propuestas** de la **AIReF** para mejorar la gestión de las compras públicas destaca la **planificación de las adquisiciones y la utilización de fórmulas y procedimientos que agilicen los expedientes y las compras agregadas**:

| Compra de medicamentos | Adquisición de equipos de alta tecnología |
|--|--|
| <p>En las propuestas de mejora diferencia los medicamentos exclusivos de los que no lo son y establece, además, notas unificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ Flexibilizar el Procedimiento Negociado Sin Publicidad por exclusividad para facilitar la adquisición de los medicamentos exclusivos así como la de los medicamentos huérfanos y extranjeros incluyendo por lotes los fármacos con patente de un mismo laboratorio farmacéutico. ☛ Fomentar la competencia mediante la definición de los lotes de licitación por indicaciones terapéuticas, dirigidos a una misma patología o por lotes en fármacos con exclusividad. ☛ Transparentar los precios de los medicamentos para que sean conocidos por los órganos de contratación de las diferentes Comunidades Autónomas, por lo que se propone prohibir los descuentos que ofrezcan los laboratorios farmacéuticos que no sean descuentos transparentes, asignables al medicamento sobre el que se ofrecen, trasladables a su | <p>El Estudio se centra en el alcance del mantenimiento de los equipos y en las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ El mantenimiento de equipos debe ser preventivo y correctivo, preferentemente con el fabricante, disponiendo de servicio de electromedicina que permita llegar a una obsolescencia operativa de los equipos dada su mejor conservación. ☛ Planificación estratégica a nivel nacional y regional sobre la incorporación y financiación de los equipos. ☛ Implantación de modelos para sistematizar, objetivar y priorizar la toma de decisiones de adquisición y renovación de equipos. ☛ Configuración de equipos de contratación especializados y fomento del trabajo en red entre ellos. ☛ Establecimiento de sistemas integrados que permitan la gestión conjunta del inventario de equipos, mantenimiento, agendas y uso. ☛ Revisión, control y validación de la indicación de pruebas diagnósticas y de la actividad realizada con los equipos. |



precio y recogidos en los expedientes de contratación.

- ☛ **Agregar las necesidades** de varios órganos de contratación a través de los Acuerdos Marco e **Integrar la gestión de contratación** por criterios como la zona geográfica o la reducción de órganos de contratación integrados en otros. Se pretenden generar retornos al aprovechar las economías de escala. Se proponen procedimientos abiertos del suministro de biológicos, a partir de la pérdida de la patente de los medicamentos de referencia y la aparición de biosimilares.
- ☛ Consolidar las **plataformas de contratación electrónicas** y fomentar la utilización de **Sistemas Dinámicos de Adquisición**.

- ☛ Desarrollo de un **plan de inversión** en equipos de alta tecnología que permita converger hacia la media europea en niveles de dotación y obsolescencia.

Entre las **propuestas transversales** que se valorarán por el impacto esperado de las medidas indicadas, destacan las siguientes:

- ☛ Involucrar a todos los profesionales de los centros hospitalarios para incrementar la contratación bajo la LCSP.
- ☛ Implantar mecanismos para una gestión formal y más eficiente de los problemas de suministro de medicamentos que eviten que las unidades disponibles de un medicamento en el canal farmacéutico sean inferiores a las necesidades de consumo nacional o local.
- ☛ Compartir por parte de las Comunidades Autónomas con los órganos de contratación el precio financiado de los medicamentos.
- ☛ Fomentar el uso racional de los medicamentos, fomentando la utilización de biosimilares en sustitución de los biológicos de referencia y la integración de farmacéuticos en los equipos multidisciplinares asistenciales.
- ☛ Establecer un sistema de gestión de medicamentos y de alta tecnología basados en resultados en salud.
- ☛ Crear un plan formativo gestionado por el SNS que ofrezca la posibilidad de colaboración indirecta de la industria.
- ☛ Desarrollos de sistemas de información interoperables.



III.- CONCLUSIONES.

Las medidas propuestas por la **AIReF** pretenden **alinear y adaptar la adquisición de medicamentos y de equipamiento de alta tecnología a la Ley de Contratos del Sector Público**, incrementando el porcentaje de contratación “normalizada”. Ello implica una mayor transparencia en los precios de adquisición, agilidad en los trámites para la adquisición de fármacos y un seguimiento y control del uso eficiente de los equipos tecnológicos que eviten el alcance de una situación crítica y su obsolescencia.

Con estos precedentes, se pretende conseguir una asistencia sanitaria de mayor calidad y basada en el coste efectividad. En este principal objetivo, la contratación pública vuelve a ser una herramienta de sostenibilidad financiera, esta vez, en el marco del Sistema Nacional de Salud.